

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de ACCESAIR C.A.:

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías en el Art. 279 y de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios y en calidad de Comisario de la compañía ACCESAIR C. A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a los Accionistas por la Administración de la Compañía. Razón por la cuales ha procedido a examinar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado correspondiente al 31 de Diciembre del 2015.

Cabe recalcar que esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA y de las NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA, incluyendo como consecuencia pruebas selectivas de los registros contables y documentación debidamente soportada de las transacciones realizadas y evidencias que respaldan los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros en donde considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

En mi opinión y como conclusión a mi Informe de Comisaria dictamino que los estados financieros del año 2015 están presentados razonablemente y de acuerdo a las NIIF, en donde esta reflejada la situación financiera real y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2015.

Atentamente,



INGRID SANTANA C.